

C. ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2018-2021

MTRA. NORMA LÓPEZ RAMÍREZ, como regidora titular de la comisión edilicia de Derechos Humanos de la administración pública municipal 2018-2021, me permito darle a conocer el siguiente:

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE “DERECHOS HUMANOS”

FUNDAMENTO LEGAL

Para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 15, fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el cual a la letra señala lo siguiente:

Artículo 15. Información fundamental —Ayuntamientos.

1. Es información pública fundamental de los ayuntamientos:

- I...
- II...
- III...
- IV...
- V...
- VI...
- VII... Los programas de trabajo de las comisiones edilicias;

Para tal efecto presento el programa:

VISIÓN



Esta comisión será proactiva, se dará cumplimiento a lo previsto por el artículo 1 constitucional, en lo relativo promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de la población sanmigüense y de sus visitantes, así como a los tratados internacionales que México es parte, en especial a la Convención Americana sobre derechos Humanos (pacto de San José) en lo que a nivel municipal concierne.

MISIÓN

Se dará cumplimiento a lo previsto por el artículo 1 constitucional, en lo relativo promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de la población sanmigüense y de sus visitantes, de la siguiente manera:

Promover: se capacitará al personal del ayuntamiento, en especial a los cuerpos de seguridad pública, para que sepan qué son los Derechos humanos. De la misma manera, se seguirá promoviendo, difundiendo, protegiendo los derechos humanos para que al término de este año la ciudadanía sepa cuáles son sus derechos, de qué manera se deben proteger, y al término de esta administración seamos un municipio que respeta los principios básicos de los derechos humanos que nos obligan como autoridad el artículo 1 de nuestra Carta Magna.

Respetar: Una vez adquirido el conocimiento de que son los derechos humanos, los servidores públicos dejarán de ser arbitrarios, de esa manera respetarán los Derechos Humanos de los habitantes de nuestro municipio.

Proteger: Esta comisión de la cual soy titular será vigilante (pese a las propias arbitrariedad que ha sufrido mi persona por ello) de que las autoridades municipales, en especial los cuerpos de seguridad pública. Además, se creará el consejo municipal de Derechos Humanos, en donde participaran persona de la población serán vigilantes de que se protejan los derechos humanos.

Garantizar: Se creará el Reglamento Municipal de Derechos Humanos, donde se tendrán la manera de presentar quejas por la ciudadanía en caso de violación a sus derechos, así como las sanciones correspondientes a cualquier servidor público que transgrede derechos humanos de los habitantes de nuestro municipio.

OBJETIVO GENERAL

Que las autoridades municipales estén capacitadas en el marco de los derechos humanos, para de esta manera no exista violación a los mismos, en este tenor ser un municipio lista y desarrollado en el respeto de los derechos humanos.

OBJETIVOS ESPECIFICO



Ser un municipio donde pueda haber paz y tranquilidad en la ciudadanía; con una autoridad y una población que conoce los derechos humanos, de esa manera al promover, respetar, proteger y garantizar los mismos.

Coadyuvar con autoridades internacionales, nacionales y estatales así como Organizaciones Civiles para poder tener un municipio que la agenda de la comisión de derechos humanos estén armonizada con la agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas.

Sin duda alguna, en caso de que exista transgresión a los derechos fundamentales de los sanmiguelenses por parte de autoridades municipales, estatales o federales dentro del territorio municipal se coadyuvara con la Comisión Estatal de derechos humanos, inclusive con la Comisión Nacional de derechos Humanos, en el ámbito competencial de cada uno con la finalidad de erradicar las malas practicas de algunas autoridades, que tanto han lesionado a los sanmiguelenses.

DINAMICA DE TRABAJO

Se esta en estrecha coordinación con el Presidente Estatal de La Comisión de Derechos Humanos, por lo que ya tenemos convenio de colaboración por escrito, por lo que ahora solo resta concientizar a las propias autoridades de lo importante que son los derechos humanos, además darles a conocer las obligaciones que en este marco tiene como autoridades.

Atender las quejas por las diferentes vías, que realicen la ciudadanía por la presunta violación de sus derechos humanos, mismos que se harán llegar a los integrantes de cabildo en sesiones ordinarias para que quede antecedentes de todo lo que pasa en nuestro pueblo.

MTRA NORMA LÓPEZ RAMÍREZ



H. Ayuntamiento Constitucional
San Miguel el Alto, Jalisco
UNIDAD DE CONTROL,
EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA